

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

29112 *Anuncio de la notaría de Juan Deus Valencia sobre subasta extrajudicial.*

Don Juan Deus Valencia, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Vélez-Málaga, hago saber:

Que en mi notaría, sita en calle Pío Augusto Verdú, número 6, portal 8, primera planta, en Vélez-Málaga (29700), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Número sesenta y ocho: Vivienda tipo D, situada en el fondo derecha entrando en la planta tercera en el módulo "El Nardo", situado en el lateral derecha del edificio sito en la Urbanización "El Castellano", ruedos y término de esta ciudad de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de setenta y ocho metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, baño y terraza. Linda: izquierda, entrando, vivienda tipo C; derecha, terrenos del conjunto; fondo, terrenos del conjunto; y frente, pasillo de entrada y patio central común.

Cuota: 1,270 por ciento.

Título: El que resulta de la escritura de compraventa, otorgada ante el notario que fue de Vélez-Málaga, don Enrique Amado Solís, el día veintiséis de abril de dos mil siete con el número 756 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el registro de la propiedad número tres de Vélez-Málaga, el tomo 1.156, libro 227, folio 137, finca 18.783, inscripciones 5.^a y 7.^a

Referencia catastral: Figura catastrada con el número de referencia 1603201VF0710S0068QF.

Procediendo la subasta de las fincas, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el diez de octubre de dos mil once, a las once horas, siendo el tipo base, el de ciento ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete euros con treinta y tres céntimos; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el siete de noviembre de dos mil once, a las once horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el doce de diciembre de dos mil once, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el veintiséis de diciembre de dos mil once, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán vigentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda a la primera y segunda subastas, y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Vélez-Málaga, 5 de septiembre de 2011.- Notario de Vélez-Málaga, Juan Deus Valencia.

ID: A110066738-1